



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

BASES

LLAMADO PÚBLICO A INTERESADOS/AS CONCURSO EXTERNO 0001/25 **BECARIOS ESTUDIANTES INGENIERÍA Y DGETP-UTU**

División Auditoría Técnica y Obras

Montevideo

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), convoca a través de la Gerencia de Gestión del Capital Humano – Sección Selección y Desarrollo – a un Llamado a Concurso de carácter **PÚBLICO** para estudiantes de Ingeniería (Carreras Civil, Industrial Mecánica, Química) y estudiantes de DGETP-UTU (Tecnólogo Químico, Tecnólogo Industrial Mecánico, Técnico en Control Ambiental, Técnico en Instalaciones Sanitarias); interesados/as en ingresar en calidad de **BECARIOS**, a fin de proveer hasta 2 (dos) puestos para BECARIOS, con la finalidad de atender requerimientos en la División Auditoría Técnica y Obras en Montevideo.

El presente Llamado, fue dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E 58/2023 de fecha 09/VIII/23, con arreglo a las disposiciones del artículo 51º de la Ley Nº 18.719 del 27/XII/10 y su Decreto Reglamentario Nº 54/11 del 7/II/11.

1) DEFINICIÓN

Se considera **BECARIO/A** a quien, siendo estudiante, sea contratado/a por una entidad estatal, con la única finalidad de brindarle ayuda económica para contribuir al costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas.

Este régimen de becas, no otorga la calidad de funcionario/a público/a al beneficiario/a, el contrato será a término, revocable por parte de O.S.E. y renovable por el término legal siempre que subsistan las necesidades de servicio que lo motivó y el rendimiento del/la beneficiario/a haya sido satisfactorio a criterio de la autoridad correspondiente.

2) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El/la aspirante seleccionado/a será contratado/a, en la modalidad de becario/a, por el término de 18 (dieciocho) meses incluida la licencia anual. Sin posibilidad de prórroga. El contrato de beca cesará automáticamente por el vencimiento del plazo contractual.

La carga horaria será de 30 horas semanales.

El régimen de beca es incompatible con la realización de horas extra y guardias.

El/la becario/a tendrá derecho a usufructuar una licencia ordinaria de 20 (veinte) días hábiles por el año de contratación y una licencia por estudios de hasta un máximo de 20 (veinte) días hábiles anuales, computables dentro del período del contrato, debiendo acreditar los exámenes rendidos.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

Al/la becario/a se le otorgará licencia por enfermedad, conforme a los procedimientos establecidos para los/as funcionarios/as de O.S.E.

Será causal de rescisión de la beca, haber incurrido en 5 (cinco) o más faltas injustificadas en el año.

La remuneración nominal mensual correspondiente será de 4 B.P.C. (Bases de Prestaciones y Contribuciones), máxima por todo concepto, equivalente a \$26.304 (Pesos uruguayos veintiséis mil trescientos cuatro centésimos).

En caso de ser madre o padre con hijo menor a 4 años, la remuneración nominal mensual correspondiente será de 6 B.P.C (Bases de Prestaciones y Contribuciones), máxima por todo concepto, equivalente a \$ 39.454 (Pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro centésimos).

CONDICIONES PRELIMINARES

Es necesaria la completa lectura de las bases del llamado antes de proceder a inscribirse. Al realizar la inscripción el/la postulante declara conocer las mismas así como los requisitos exigidos. La documentación aportada en el formulario de inscripción será validada al momento de verificación de la misma, siendo causal de exclusión del proceso de selección, el incumplimiento de éste extremo.

3) FINALIDAD DEL CARGO

Responsable por brindar asistencia en actividades de auditoría dentro de la División Auditoría Técnica y Obras de la Gerencia de Auditoría Interna, contribuyendo con el cumplimiento del Plan Anual establecido.

4) DESCRIPCIÓN SUMARIA DE TAREAS

Recabar y organizar la información asociada a la tarea de auditoría, a efectos de facilitar la aplicación de la metodología de trabajo planificada.

Efectuar relevamientos de información estratégica para el desarrollo de las actividades del área.

Asistir en los relevamientos en campo.

Participar en la elaboración de informes de auditoría y en la formulación de conclusiones y recomendaciones.

Colaborar en el análisis de las respuestas formuladas por los auditados y en el seguimiento de las medidas adoptadas con referencia a las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría.

Mantener contacto con otras áreas de la Administración vinculadas a su gestión.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

5) CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabaja en Oficina.
- Disponibilidad para viajar al interior dentro de su horario de trabajo.
- El régimen de becas no es compatible con la realización de horas extras.

6) REQUISITOS EXCLUYENTES

Requisitos generales

- Ser ciudadano/a uruguayo/a y contar con 18 años cumplidos al cierre del plazo de inscripción.
- Haber sufragado en las últimas Elecciones Nacionales.
- No estar usufructuando, ni haber usufructuado becas en ningún Organismo del Estado, ni desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes.

Requisitos excluyentes

- Estudiantes universitarios de la carrera de ingeniería civil, ingeniería química, ingeniería industrial mecánica o estudiante terciario de las carreras de DGETP-UTU (Tecnólogo Químico, Tecnólogo Industrial Mecánico, Técnico en Control Ambiental, Técnico en Instalaciones Sanitarias), con el primer año o su equivalente en créditos aprobado.

7) FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

La Inscripción se realizará a través de Intranet completando el formulario dispuesto a tal fin y adjuntando la declaración jurada de documentación requerida en único archivo.pdf (Ver GUÍA PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN).

La documentación debe estar ordenada y escaneada de tal forma que sea legible.

Período de Inscripción: desde el día lunes 8 de setiembre al lunes 29 de setiembre 2025, inclusive.

8) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

- Cédula de Identidad vigente.
- Certificado de escolaridad sellado y firmado por la autoridad competente o en su defecto con el código de verificación actual.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

- Currículum Vitae completo, de acuerdo al FORMULARIO PARA ADJUNTAR CURRICULUM. Todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a.
 - A los efectos de acreditar formación, presentar original y copia de los comprobantes de cursos emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
 - A los efectos de valorar experiencia, presentar carta membretada de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.
- Declaración Jurada O.N.S.C. (Oficina Nacional de Servicio Civil) completa con datos y firma del aspirante, disponible en la página web.

NOTA: Los postulantes que integren el ranking final y resulten seleccionados deberán presentar originales de la documentación requerida al finalizar el proceso de selección. Los mismos serán convocados para asistencia presencial, ante la Sección Selección y Desarrollo de OSE Cordón o la Oficina Administrativa correspondiente en el interior del País.

Quiénes no puedan acreditar lo declarado, serán eliminados automáticamente del ranking.

9) PRESELECCIÓN

La Administración se reserva el derecho de realizar un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático diseñado a tal efecto, para preseleccionar hasta 50 (cincuenta) personas, en caso que se cuente con un número de inscriptos mayor al mencionado.

De corresponder, el ordenamiento aleatorio se realizará en dependencias de O.S.E. en Montevideo, con fecha a determinar, ante la presencia de Escribano/a Pública/o, labrándose el Acta correspondiente.

Posteriormente se publicará en la página web de O.S.E., la nómina de los aspirantes para participar de las etapas del proceso de selección.

10) PROCESO DE SELECCIÓN

La Selección de los/as aspirantes se realizará por **Méritos y Antecedentes y Entrevista con Tribunal.**

Las etapas del proceso de selección serán las siguientes:

- Evaluación de Méritos y Antecedentes
- Entrevista con el Tribunal



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

El Tribunal estará integrado por:

- Ing. Silvana Pellaton
- Cra Alicia Rossi
- Ing Carolina Oddone
- Ing. Amalia de Lima (Suplente)
- Ing. Alejandro Iriburo (Suplente)

9.1 EVALUACIÓN DE MÉRITOS --- Puntaje máximo 50 Puntos.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos y se evaluarán los antecedentes vinculados a las tareas a desarrollar.

Se puntuará, entre otros factores, capacitación/perfeccionamiento vinculados a las tareas; foros, congresos, talleres, seminarios; regularidad en los estudios y calificación promedio de la actuación curricular.

ETAPA	Máx.	FACTOR	Máx.	SUBFACTOR	Máx.	ATRIBUTOS	Máx.
Formación y Experiencia Laboral	50	Formación	40	Nivel Educativo	30	Escolaridad	30
				Capacitación y perfeccionamiento vinculado a la función (se computará 1 pto por cada 15 hrs de curso)	10	Cursos de hasta 15 horas de capacitación	3
						Cursos entre 16 y 45 horas de capacitación	3
						Cursos de más de 45 horas de capacitación	4
		Experiencia	10	Actividad vinculada a la función	10	Actividades afines a las requeridas por el cargo	10

9.2 ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL --- Puntaje máximo 50 Puntos

Se convocará a los postulantes a una Entrevista con el Tribunal a los efectos de evaluar, entre otros aspectos, si el/la aspirante se adecua al perfil de la pasantía a desempeñar.

En caso que por razones de fuerza mayor, debidamente justificadas, (paro de transporte, condiciones climáticas) el/la postulante se encuentre impedido de concurrir a la Entrevista con el Tribunal, deberá comunicarlo antes o durante el período que se desarrolla la misma.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

11) ORDEN DE PRELACIÓN

Se realizará un ordenamiento de los seleccionados conforme al resultado obtenido de la sumatoria de los puntajes de cada una de las etapas.

En caso de producirse un empate, se definirá en primer término por evaluación de Méritos y Antecedentes. De persistir la igualdad, se recurrirá a la instancia de Entrevista. Si aun así no se resuelve el empate, se procederá a un Sorteo, el cual se realizará en presencia de Escribano/a Público/a.

12) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Quienes se encuentren en las primeras 6 (seis) posiciones del orden de prelación de cada puesto a proveer, serán convocados para asistencia presencial, ante la Sección Selección y Desarrollo de OSE Cerdón o la Oficina Administrativa correspondiente en el interior, con el fin de presentar los originales de la documentación proporcionada al momento de la inscripción al concurso.

Si el número de postulantes no resultare suficiente o si se dispone ampliar la cantidad de puestos a cubrir, se procederá a convocar los/as siguientes en estricto orden de prelación.

El INCUMPLIMIENTO de este extremo será motivo de exclusión del proceso de selección.

13) RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

Cumplidas las etapas de selección se confeccionará una nómina en orden de puntajes finales decrecientes quedando definido el orden de prelación o Ranking Final.

El orden de prelación tendrá una vigencia de **36 (treinta y seis) meses** contados a partir de la fecha de la Resolución a través de la cual se dispone la contratación.

Al momento del ingreso al Organismo, el postulante deberá mantener la calidad de estudiante. En caso de no cumplir con dicha condición, quedará inhabilitado para ingresar, habilitándose el puesto al siguiente postulante según el orden de prelación establecido.

La Administración se reserva el derecho de contratar menor cantidad de puestos que los solicitados y publicados en este Llamado así como en ampliar el número contrataciones a realizar.

14) CONDICIONES DE INGRESO

Quién resulte seleccionado será convocado, en forma telefónica o vía e-mail de acuerdo a los datos proporcionados en la inscripción y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para coordinar y presentarse en la Sección Movimiento de Personal para la firma del contrato correspondiente.

Quedará sin efecto la contratación dispuesta de toda persona convocada y notificada del ingreso que:

a) no acepte, b) no cumpla las condiciones requeridas, c) no se presente en el plazo establecido; recurriéndose a la lista de prelación para el desempeño de la pasantía.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

La no aceptación a la convocatoria, deberá hacerse saber en forma escrita ante la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 3er Piso Montevideo) o vía e-mail a la dirección de correo electrónico: concursosseleccionydesarrollo@ose.com.uy

Al momento de ingresar a la Administración se requiere:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Control de salud vigente (ex carné de salud).
- Constancia de Jura de la Bandera.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.

Al momento de la firma del contrato el/la la persona contratada no podrá estar usufructuando ni haber usufructuado pasantía en ningún Organismo Público, ni estar desempeñando cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, dejando constancia de ello en Declaración Jurada.

14) CONVOCATORIAS Y COMUNICACIONES

Todas las convocatorias y comunicaciones referentes al presente llamado se realizarán por la página Web del Organismo (www.ose.com.uy)

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse de los resultados de las instancias establecidas en las Bases del Llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

La NO concurrencia a una de las etapas del concurso será motivo de eliminación del mismo. Se dará un margen de tolerancia de 15 minutos para la asistencia, de no presentarse en el tiempo establecido se computará como inasistencia.

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, se publicarán los puntajes obtenidos por quienes participan identificados por el número de cédula de identidad.

Para realizar cualquier reclamo en referencia a los puntajes el postulante contará con un plazo máximo de 10 (diez) hábiles posteriores al día de la Publicación.

La confirmación de la inscripción es válida únicamente mediante el correo electrónico con el número de inscripción correspondiente.

Por el hecho de registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases del presente concurso.

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico: concursosseleccionydesarrollo@ose.com.uy y los teléfonos 1952 Int. 3024, 3049.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

15) ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES

Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.

Montevideo, 05 de setiembre del 2025.